"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2525____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CABIPAL METALMEK S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA PARA LA ESCUELA AGRÍCOLA DE MINGA GUAZÚ", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 49/2010.

Asunción, 30 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 43/2010, referente al Llamado "Adquisición e Instalación de Tanque de Agua para la Escuela Agrícola de Minga Guazú", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 49/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **CABIPAL METALMEK S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001749), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 45 de fecha 30 de noviembre del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición e Instalación de Tanque de Agua para la Escuela Agrícola de Minga Guazú", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 49/2010.

Seguidamente se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **CABIPAL METALMEK S.A., PHOENIX S.A., IND. METALÚRGICA LUNA, CIE S.A., y METALMEC S.A.** En este acto, se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **CABIPAL METALMEK S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 42 de fecha 30 de noviembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentada, surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificada la Oferta presentada por la Firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente la Oferta de la misma es **"OFERTA EVALUABLE"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por la Firma Oferente calificada, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Analizada la Oferta Evaluable, y según las observaciones que anteceden, resulta que la Oferta presentada por la Firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, esta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por ende la Oferta Califica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la Oferta presentada, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda **adjudicar**, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente Firma: **CABIPAL METALMEK S.A.**, por un monto de Gs. 130.350.000 (Guaraníes ciento treinta millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, el Llamado "Adquisición e Instalación de Tanque de Agua para la Escuela Agrícola de Minga Guazú", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 49/2010, conforme a la Planilla de Adjudicación – Anexo II.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 130.350.000 (Guaraníes ciento treinta millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉMEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO